



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0060-2011-MDM/AL

Máncora, 11 de Marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El expediente técnico para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO PARA PASE VEHICULAR, A LA ALTURA DEL RELLENO SANITARIO CARRETERA MANCORA - LOS ORGANOS - TALARA - PIURA"** formulado por el Ing. Luis Alberto Regalado Morales, identificado con CIP N° 57930; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el Numeral 3 del Artículo 1° que *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra"*; concordante con el Numeral 24 del Anexo Único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios; concordante con el párrafo cinco del Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado que establece *"...En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado..."* Y con el párrafo tercero del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece *"...Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo..."*;

Que, mediante el Informe N° 146-2011-SGIO-MDM el Subgerente de Infraestructura y Obras manifiesta que habiendo revisado el expediente técnico denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO PARA PASE VEHICULAR, A LA ALTURA DEL RELLENO SANITARIO CARRETERA MANCORA - LOS ORGANOS - TALARA - PIURA"** ha otorgado su conformidad al mismo, con precios vigentes al mes de Febrero del 2011 y cuyo presupuesto asciende a S/. 7,018.70 (SIETE MIL DIECIOCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Administración Directa, y con un plazo de ejecución de Siete (07) días calendario, solicitando se apruebe el referido expediente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



Viene de Resolución De Alcaldía N° 0060-2011-MDM/AL, de fecha 11/03/2011 (Página 2 de 2)

Que, mediante la Hoja de Certificación Presupuestal N° 0032 de fecha 28/02/2011 el Jefe de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento del Art. 2° de la DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2011", norma concordante con el Artículo 6° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados", ha otorgado la cobertura presupuestal correspondiente por el monto de S/. 7,018.70 (SIETE MIL DIECIOCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO PARA PASE VEHICULAR, A LA ALTURA DEL RELLENO SANITARIO CARRETERA MANCORA - LOS ORGANOS - TALARA - PIURA"



Que, mediante INFORME N° 015-2011/MDM-JVPT-AE el ASESOR LEGAL EXTERNO de esta entidad recomienda se emita el acto resolutivo a fin de APROBAR el expediente técnico denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO PARA PASE VEHICULAR, A LA ALTURA DEL RELLENO SANITARIO CARRETERA MANCORA - LOS ORGANOS - TALARA - PIURA".

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con la opinión favorable de la Subgerencia de Infraestructura y Obras, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría jurídica, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO PARA PASE VEHICULAR, A LA ALTURA DEL RELLENO SANITARIO CARRETERA MANCORA - LOS ORGANOS - TALARA - PIURA", por el monto de S/. 7,018.70 (SIETE MIL DIECIOCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES) con precios actualizados al mes de Febrero del 2011, el mismo que se ejecutara bajo el sistema de ejecución POR ADMINISTRACION DIRECTA, con un Plazo de Ejecución de Siete (07) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
Interesado.
Gerencia Municipal.
Oficina de Tesorería.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Prof. Cosme Adalberto Villar Tabora
ALCALDE (e)